

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PRÁCTICAS EXTERNAS EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

CÓDIGO 22205190

UNED

23-24

PRÁCTICAS EXTERNAS EN PSICOLOGÍA
GENERAL SANITARIA
CÓDIGO 22205190

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Código	22205190
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Tipo	PRACTICUM
Nº ETCS	30
Horas	750.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Las prácticas externas tienen como objetivo que los estudiantes adquieran en entornos profesionales los conocimientos prácticos, las actitudes, aptitudes, destrezas, habilidades y competencias que son necesarias para el desempeño de la profesión de psicólogo general sanitario cuyas actividades tienen que ver con la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios (Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio).

Las prácticas profesionales se desarrollarán en centros sanitarios o dispositivos asistenciales, vinculados a la UNED mediante el correspondiente convenio establecido según las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio) estando todos ellos autorizados y registrados como Centros Sanitarios en el Registro de Centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Las prácticas externas tienen un carácter obligatorio y una carga de 30 créditos ECTS (Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario). Supone la realización de 750 horas de prácticas **de las que 665 horas son necesariamente presenciales en un centro asistencial**. Las prácticas se podrán llevar a cabo a lo largo de los dos semestres del segundo curso académico del Máster en los meses comprendidos entre octubre y julio.

El adecuado aprovechamiento de las prácticas requiere que el estudiante actualice los conocimientos básicos del ámbito de la psicología sanitaria y de la salud así como que trabaje, de acuerdo con las instrucciones del tutor profesional, en los contenidos específicos del ámbito sanitario en el que realice las prácticas.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Es requisito indispensable que el estudiante **se matricule de la asignatura de Prácticas Externas en el Centro Asociado de la misma provincia por la cual se preinscribió al Máster** ya que está obligado a hacer las prácticas en la provincia por la que fue admitido. No se admitirán cambios de provincia para la realización de las prácticas. Por otro lado, esta asignatura se cursa en el 2º curso, por lo que se debe haber cursado algunas asignaturas teóricas del primer curso del máster.

Se recomienda repasar los contenidos sobre psicopatología e intervención psicológica en general y aquellos contenidos más específicos que los tutores y supervisores profesionales del centro de prácticas recomienden por considerarlos pertinentes para el aprovechamiento de las prácticas.

NOTA IMPORTANTE

Los estudiantes que realicen sus prácticas en **centros que trabajan con menores** están sujetos a la modificación de la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio).

En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>), y entregarla en la entidad de prácticas. **De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidad.**

Además, **el estudiante está obligado a firmar un documento de compromiso de confidencialidad y explotación de trabajos respecto a la información que reciba del centro de prácticas** que adjuntará en la plataforma docente de la asignatura, antes del comienzo de sus prácticas en el centro. **El incumplimiento de alguno de los requisitos de confidencialidad firmados implicará el suspenso automático de la asignatura.**

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

VIRGINIA FERNANDEZ FERNANDEZ (Coordinador de asignatura)
vfernandez@psi.uned.es
91 398 62 92
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
PSICOLÓGICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono

BELEN PASCUAL VERA
bpascual@psi.uned.es
+34 913987745

Facultad	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Nombre y Apellidos	MIREN AMAIA LASA ARISTU
Correo Electrónico	alasa@psi.uned.es
Teléfono	91398-6246
Facultad	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
Nombre y Apellidos	M ^a ANGELES MOLINA MARTINEZ
Correo Electrónico	mmolina@psi.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Departamento	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los alumnos por parte de los tutores profesionales se fijará en cada caso concreto y en cada centro colaborador. Las reuniones de supervisión se llevarán a cabo como mínimo una vez por semana.

Los estudiantes contarán con un/a tutor/a de Centro Asociado (CA) de la UNED como apoyo para la incorporación y el seguimiento de la estancia práctica. En estos casos será el tutor del Centro Asociado quien fije los encuentros (nunca en un número menor de tres), así como la forma de contacto con el estudiante. En aquellos casos en los que el estudiante no cuente con un tutor del Centro Asociado, la función de apoyo y seguimiento del estudiante será realizada desde la Facultad de Psicología. La elección de centro o centros de prácticas y la asignación al centro se llevará a cabo durante los meses (mayo-junio) del curso anterior a la incorporación al centro asistencial, a través de los Tutores de los Centros Asociados. Una vez comenzado el curso, la información de las plazas de prácticas, **se gestionarán a través de la aplicación de prácticas de la uned (practicass.uned.es)** por lo que se debe estar atento a las instrucciones. Para acceder a la aplicación se debe estar autenticado en el espacio UNED. Además, toda la gestión de la asignatura se llevará a cabo a través del curso virtual específico de la asignatura.

Desde la Facultad de Psicología, la atención a los estudiantes y el seguimiento de las actividades que lleven a cabo durante el periodo de prácticas se realizará: a) a través de los foros habilitados en la plataforma virtual, b) mediante correo electrónico o telefónicamente durante el horario especificado.

Amaia Lasa Aristu

Email: alasa@psi.uned.es

Teléfono: 913986246

Horario de atención: Miércoles de 10:30 a 14:30 horas.

Virginia Fernández Fernández

Email: vfernandez@psi.uned.es

Teléfono: 913986292

Horario de atención: Lunes de 10:00 a 14:00 horas.

Belén Pascual Vera

Email: bpascual@psi.uned.es

Teléfono: 913987745.

Horario: Miércoles 9.30-14.30 y 15.00-18.00

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 - Realizar búsquedas de información relevante, en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs

CG2 - Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 - Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04 - Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE06 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08 - Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

CE09 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La realización de las prácticas externas tienen como objetivo contribuir a la adquisición de las siguientes competencias:

a) Competencias básicas y generales

- Realizar búsquedas de información relevante, en el ámbito de la salud, mediante las herramientas de TICs
- Ser capaz de trabajar en equipo, defendiendo los planteamientos y competencias propias de su profesión
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus

conocimientos y juicio

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

b) **Competencias específicas**

- Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.
- Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.
- Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.
- Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.
- Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.
- Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.
- Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- Conocer las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

- Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria

De las competencias y habilidades señaladas anteriormente **los resultados de aprendizaje** puede concretarse en los siguientes:

- Llevar a cabo análisis de necesidades y de problemas de pacientes con distintos trastornos y problemas psicológicos y de salud, demostrando la capacidad de realizar evaluaciones adecuadas al paciente y a su contexto, de proponer intervenciones y de realizar informes.
- Discriminar, seleccionar y utilizar diferentes tecnologías y métodos de gestión de información dentro de los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario.
- Demostrar un dominio de la comunicación oral y escrita tanto en contextos profesionales, como en la relación con el paciente y su familia.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Desarrollar el ejercicio del trabajo desde la responsabilidad ética y legal que, en su caso, derive de la práctica del ejercicio profesional.

CONTENIDOS

Las prácticas en los centros sanitarios

La programación y planificación de las actividades formativas así como el seguimiento y evaluación de las mismas, se llevará desde los centros sanitarios en los que los estudiantes realicen las prácticas y desde la Facultad de Psicología.

Tal y como recoge la Orden ECD/1070/2013 entre los programas o actividades que podrán llevarse a cabo durante el periodo de prácticas se encuentran programas de evaluación y/o intervención psicológica, programas específicos en adicciones, terapia de pareja, trastornos de comportamiento en niños y jóvenes, apoyo psicológico a pacientes con patología crónicas, psicooncología, psiconeurología, trastornos de alimentación y otros...

Las actividades asistenciales en las que participarán los estudiantes estarán delimitadas por las dinámicas del centro (por tanto, cada centro establece al comienzo de cada curso sus propias fechas y horarios, en función de su actividad profesional), el ámbito de actuación de los centros en los que realicen las prácticas y por los programas y actividades regladas asistenciales que se lleven a cabo en cada centro.

Las actividades formativas específicas que realizará cada estudiante para la adquisición de las competencias profesionales como *Psicólogo General Sanitario* dependerán del centro de prácticas y del proyecto formativo (Plan de Trabajo) individual establecido por el tutor

profesional. No obstante, entre las actividades formativas que podrán llevarse a cabo se encuentran las siguientes:

a) Actividades asistenciales

- Recepción de usuarios y recogida de datos para la elaboración de la historia clínica.
- Participación en la redacción de informes psicológicos clínicos o periciales.
- Planificación, observación, análisis y participación directa en sesiones de evaluación, intervención psicológica, clínica y asistencial, y retroalimentación a los usuarios (a través del espejo y dentro de la sala) de carácter individual, familiar o grupal.
- Observación y participación en programas de intervención psicológica en distintos trastornos o problemas emocionales y de comportamiento.
- Realización del seguimiento y evolución terapéutica.
- Observación del manejo de intervenciones y situaciones de crisis psicosocial.
- Observación y manejo de los criterios de derivación de pacientes y de la utilización adecuada de los recursos socio-sanitarios.

b) Actividades administrativas y organizativas

- Adquisición de conocimientos y experiencia en programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos socio-sanitarios.
- Participación en reuniones de coordinación y planificación del equipo clínico/asistencial del centro de prácticas.
- Participación en reuniones de coordinación y trabajo en equipo multidisciplinar.
- Participación en reuniones de coordinación profesionales de otros servicios.
- Conocimiento de la normativa y problemática legal del enfermo mental o de los menores de edad.

c) Formación complementaria

- Participación en sesiones de supervisión clínica y de evaluación de la intervención psicológica, clínica y asistencial.
- Participación en actividades formativas (talleres, seminarios, etc.) organizadas por el centro de prácticas.
- Colaboración en proyectos de investigación desarrollados por el centro de prácticas.
- Asistencia a jornadas científicas, seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre psicología clínica y de la salud.

d) Otras actividades formativas:

- Búsqueda, revisión y estudio de materiales recomendados por el tutor/a de prácticas.
- Búsqueda individual y colaborativa de información relacionada con la evaluación e intervención de problemas relacionados con psicología de la salud y recursos asistenciales socio-sanitarios ofrecidos por entidades públicas y privadas.
- Debate y participación en foros.

- Redacción de informes.
- Trabajo individual del estudiante.

MUY IMPORTANTE

1. Las plazas de nuevo ingreso se convocan solo en provincias o islas en las que la UNED tiene suscritos convenios para la realización de las prácticas externas. Los centros sanitarios, así como las provincias o islas en las que se convoquen plazas, podrán variar de un curso académico a otro.
1. El proceso de selección se realizará por provincias o islas, teniendo en cuenta el número de plazas de prácticas ofertadas en cada una de ellas por los centros sanitarios. **Los estudiantes admitidos solo podrán realizar las prácticas en la provincia o isla en la que fueron seleccionados. No se permitirán cambios de una provincia o isla a otra una vez matriculados los estudiantes.**
1. Las prácticas se realizarán **obligatoriamente** durante el segundo año de permanencia en el master. En el caso de que un estudiante no pueda realizar las prácticas en el segundo curso por causa mayor y justificada, perderá el derecho a realizar las prácticas en la provincia o isla elegida. De modo que, si en el momento en el que fuera a formalizar la matrícula en un curso posterior, no existieran plazas vacantes en su provincia o en la isla por la que el estudiante fue seleccionado, las prácticas las tendría que realizar en cualquier otra provincia o isla en la que hubiera plazas disponibles.
2. La realización de las prácticas exige **disponibilidad horaria**. Son los centros sanitarios los que establecen cada curso la fecha de incorporación y los horarios en los que se realizarán las prácticas. Las 665 horas de prácticas podrán llevarse a cabo en el primer semestre (a partir del 1 de octubre, previa matriculación de la asignatura), en el segundo y/o a lo largo de todo el curso académico (octubre-julio) según lo decida cada centro sanitario. Los horarios pueden ser de mañana, de tarde y/o de mañana y tarde, y también será definido por cada centro en el momento del comienzo de las prácticas. **Es importante que las personas que quieran matricularse en el master tengan muy en cuenta estos requisitos y valoren adecuadamente si su situación laboral o familiar es compatible con la realización de las prácticas para que no tengan que abandonar el master, dado que es el estudiante quien tendrá que adaptarse a las condiciones que implique la realización de sus prácticas en el centro asignado.**
1. No está permitida la realización de las prácticas en el mismo centro en el que el estudiante pudiera estar trabajando como y, por lo tanto, hubiera una relación contractual entre ambos.
1. Es importante tener en cuenta que los centros de prácticas con los cuales hay convenio firmado y, por lo tanto, plazas de prácticas concertadas, pueden estar **ubicados en cualquiera de los municipios comprendidos dentro de la provincia o isla por la cual se preinscriba**. De manera que puede suceder que, para poder realizar sus prácticas, el

estudiante deba desplazarse a otro municipio diferente del municipio donde reside.

Para los estudiantes que realicen sus prácticas en centros que trabajan con menores:

Recientemente se ha modificado la Ley que regula la protección Judicial del Menor (1/199626/2015 de 28 de julio). En dicha modificación se dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). Los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas en centros que atienden a menores deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>, y entregarla en la entidad de prácticas. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dicha entidad.

METODOLOGÍA

Existen tres agentes diferentes implicados en la asignatura:

- El Equipo Docente que estará constituido por tres profesoras de la Facultad de Psicología de la UNED.
- Los Tutores del Centro Colaborador, designados por cada centro de prácticas para supervisar las prácticas de los alumnos en el lugar.
- Los Tutores de los Centros Asociados de la Uned en cada provincia, cuya labor fundamental será establecer el contacto con los centros de prácticas de su provincia, hacer la adjudicación de plazas a los estudiantes de la misma, así como realizar el seguimiento directo entre estudiantes y centros sanitarios.

Las funciones de las profesoras de la Facultad de Psicología son las siguientes:

- Colaborar con el tutor profesional en la elaboración del proyecto formativo de cada estudiante.
- Realizar un seguimiento de las actividades asistenciales y de formación teórico-prácticas que esté llevando a cabo en grupo o de forma autónoma.
- Promover o coordinar actividades formativas desde la plataforma virtual (participación en foros virtuales, programación de actividades, trabajos de revisión, lecturas recomendadas, propuestas de asistencia a cursos y seminarios, etc.)
- Valoración de la memoria de prácticas elaborada por el estudiante.
- Otorgar una calificación final de las prácticas realizadas por los alumnos en función de la valoración del tutor de practicas en el centro colaborador y de la memoria elaborada por el estudiante

Cada alumno, tendrá asignado un tutor o tutora profesional en el centro donde realice las prácticas. Las funciones del tutor o tutora de prácticas en el centro asistencial son las siguientes:

- Elaborar, en colaboración con el Equipo docente de la Facultad de Psicología, el programa formativo asistencial del estudiante en prácticas.
- Supervisar el desarrollo de las actividades formativas programadas
- Coordinar las actividades asistenciales llevadas a cabo por distintos dispositivos o programas asistenciales
- Designar a los supervisores de programas asistenciales específicos.
- Rellenar el informe de evaluación final del estudiante y hacérselo llegar al equipo docente de la Facultad de Psicología o al tutor/a del Centro Asociado.

Las funciones de los tutores de los Centros Asociados, en donde los haya, son:

- Colaborar con la Facultad de Psicología en el mantenimiento de las plazas ofertadas por los centros sanitarios y la cartera de convenios de prácticas.
- Actualizar y mantener al día los datos en la aplicación de prácticas Qinnova para la gestión de los centros sanitarios con convenio (de cara a la oferta de plazas, emisión de certificados para los supervisores sanitarios, etc.).
- Contactar con el Centro Colaborador, el tutor de prácticas designado por el centro y con el alumno para establecer la incorporación del estudiante y su seguimiento.
- Entregar y recoger el cuadernillo de evaluación.

El estudiante mantendrá reuniones periódicas con su tutor o tutora del centro asistencial y estará en contacto con el equipo docente de la Facultad de Psicología para la programación de actividades y valorar el desarrollo de las prácticas.

El estudiante deberá estar atento al curso virtual ya que será en la plataforma donde podrá encontrar las propuestas concretas para la participación en foros virtuales, lecturas recomendadas, propuestas de asistencia a cursos y seminarios, pautas para la elaboración de la memoria, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen2 No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

EVALUACIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS: La evaluación de las prácticas se realizará en función del programa o programas de actividades en los que el estudiante haya participado durante el periodo de prácticas en una escala del 0 al 10.

Criterios de evaluación

En cada programa se evaluará el grado de destreza y cumplimiento en las actividades que el estudiante haya participado. Asimismo, se llevará a cabo una valoración global del desempeño profesional, aptitudes, actitudes, disposición y conocimientos durante el periodo de prácticas. En cada programa se emitirá una calificación numérica. La calificación final será la media de las calificaciones otorgadas (en una escala del 0 al 10).

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 70 %
 Fecha aproximada de entrega Al finalizar la estancia práctica
 Comentarios y observaciones

Es necesario llegar al 5 para hacer la ponderación con la memoria final.

En ningún caso se convalidarán las horas de prácticas realizadas de un curso para otro (en el caso excepcional de que un estudiante no termine las prácticas en su curso académico).

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Memoria final de prácticas y curso virtual (escala de 0 al 10)

Criterios de evaluación

Los criterios que guiarán la calificación serán los siguientes:

Formato, redacción, ortografía y puntuación.

Datos identificativos del lugar o lugares donde se han realizado las prácticas y descripción concreta del lugar de prácticas (departamentos, servicios ofertados, funciones del psicólogo, equipo multidisciplinar...)

Descripción concreta de las actividades y trabajos desarrollados por competencias (nombre de competencia; descripción de la actividad atendiendo al contenido, destinatario, periodo y frecuencia, procedimiento y técnicas utilizadas, resultado y evidencias)

Identificación y descripción de las estrategias empleadas para superar los problemas que se han planteado durante las prácticas (atendiendo a las competencias básicas y profesionales implementadas, desarrolladas y/o potenciadas como psicólogo sanitario en formación.

Autorreflexión e identificación del aprendizaje llevado a cabo durante las prácticas desde el punto de vista del desarrollo profesional como psicólogo/a sanitario.

Evaluación de la experiencia práctica y sugerencias de mejora.

Manejo de gráficos, figuras, tablas, citas y referencias bibliográficas.

Manejo de vocabulario técnico y del ámbito sanitario.

Cumplimiento de instrucciones docentes y plazos de entrega (curso virtual)

Participación activa en foros (curso virtual)

Ponderación en la nota final	30%
Fecha aproximada de entrega	Al mes de finalizar las prácticas
Comentarios y observaciones	

Es necesario llegar al 5 para hacer la ponderación con el informe del centro sanitario

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final es la suma, teniendo en cuenta la ponderación, de las dos calificaciones en una escala del 0 al 10 (siempre que ambas partes tengan puntuación igual o superior a 5)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

No existe una bibliografía básica para esta asignatura.

Cada tutor profesional recomendará la bibliografía complementaria que considere necesaria para un mejor aprovechamiento de las prácticas en el centro en el que se lleven a cabo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

- Materiales impresos (para descargar), guía de realización de las prácticas...
 - Materiales multimedia y enlaces a páginas sobre recursos asistenciales e información relevante relacionados con las prácticas
 - Foro de atención de alumnos
 - Foro de estudiantes
 - Espacios en línea para formar equipos de trabajo
 - Posibilidad de realizar videoconferencias con psicólogos y profesionales del ámbito sanitario.
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.